

## Cuadro Comparativo de Requisitos para Poderes de Representación en el ATIT

País	Requisitos Generales	Requisitos Específicos del ATIT	Observaciones
Argentina	El poder debe ser otorgado ante escribano público y legalizado por el Colegio de Escribanos o autoridad competente.	Debe especificar claramente las actividades de transporte internacional habilitadas.	Se sugiere contar con la legalización del poder por el Ministerio de Relaciones Exteriores y, si aplica, la Apostilla de La Haya.
Brasil	Debe ser otorgado ante un notario y, si es emitido en el extranjero, debe estar apostillado o legalizado y traducido al portugués.	Debe incluir claramente la autorización para actividades de transporte y el ámbito geográfico (Mercosur).	Brasil tiene exigencias estrictas sobre la traducción y la validez del poder en su territorio.
Paraguay	Se requiere un poder notarial firmado ante escribano público, con posibilidad de legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores.	El poder debe mencionar específicamente el marco del ATIT y las atribuciones en transporte internacional.	Los poderes emitidos en el extranjero deben estar apostillados o legalizados según corresponda.
Uruguay	El poder debe ser otorgado ante escribano público y contar con la legalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores si es de procedencia internacional.	Debe mencionar explícitamente el transporte de cargas o pasajeros según lo regulado por el ATIT.	Es recomendable una apostilla en poderes provenientes del exterior, además de una referencia clara al marco del ATIT.

### Notas Adicionales:

1. **Apostilla de La Haya:** Para facilitar la validez entre estos países, es recomendable apostillar el documento cuando sea otorgado en el extranjero.
2. **Renovación de Poderes:** La mayoría de los países acepta poderes anuales con posibilidad de renovación. Es importante revisar las leyes locales, ya que algunas jurisdicciones pueden requerir actualizaciones anuales.

3. **Detalles Específicos del ATIT:** En todos los países, el poder debe mencionar claramente las actividades de transporte y especificar si se aplica a transporte de cargas, pasajeros, o ambos en el contexto del ATIT.